



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

31 JUL. 2015

Orden del Ministerio de Economía y Competitividad de _____, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado, en fecha 29 de abril de 2015, para la contratación en régimen laboral por obra o servicio determinado de un puesto laboral de TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES para su incorporación a la ejecución de actividades derivadas del "ACUERDO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA) AL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (ISCIII) PARA EL EXÁMEN CIENTÍFICO Y EVALUACIÓN DEL ÁREA DE TOXICOLOGÍA, METABOLISMO Y EVALUACIÓN DEL RIESGO DEL TRABAJADOR DE SUSTANCIAS ACTIVAS", número centralizado de expediente SEG-1180/14-TS-1.

Conforme establece la base 7.1 de la convocatoria, finalizada la valoración del concurso, el Presidente del Tribunal eleva a este Ministerio, como órgano convocante, la relación de aspirantes que han obtenido al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación, según se refleja en el documento adjunto.

Este Ministerio, en uso de las competencias que tiene atribuidas, y a la vista de las puntuaciones obtenidas, acuerda hacer pública dicha relación y propone la formalización del contrato a D^{ña} MARTA ESTÉBAN LÓPEZ, por ser la candidata con mayor puntuación.

En el plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Orden, la aspirante seleccionada deberá presentar en la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III (C/ Sinesio Delgado 4, entrada por C/ Monforte de Lemos 3-5), la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Asimismo, en el caso de que la candidata propuesta no presente la correspondiente documentación en el plazo establecido o no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o no supere el período de prueba indicado en la convocatoria, el puesto se adjudicará al siguiente candidato/a de la lista a la que se refiere la base 7.1 de la citada convocatoria.

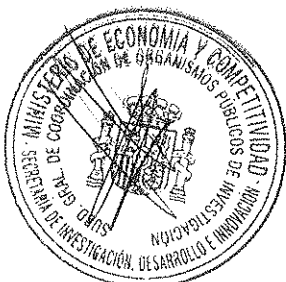
Contra la presente Orden, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

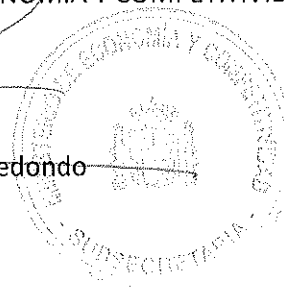
31 JUL. 2015

Madrid,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
(P.D. ORDEN ECC/1695/2012, DE 27 DE JULIO (BOE 31.07.12))
EL SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD



Miguel Temboury Redondo





MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD



Instituto
de Salud
Carlos III

Finalizado el plazo de reclamación a la lista provisional de aspirantes del Concurso de Méritos convocado por Orden del Ministerio de Economía y Competitividad, de fecha 29 de abril de 2015, para la contratación en régimen laboral por obra o servicio determinado de un puesto laboral de TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES para su incorporación a la ejecución de actividades derivadas del proyecto de investigación "ACUERDO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA) AL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (ISCIII) PARA EL EXÁMEN CIENTÍFICO Y EVALUACIÓN DEL ÁREA DE TOXICOLOGÍA, METABOLISMO Y EVALUACIÓN DEL RIESGO DEL TRABAJADOR DE SUSTANCIAS ACTIVAS", Nº EXP SEG-1180/14-TS-1 ,, este Órgano de Selección eleva a la autoridad convocante la lista definitiva de aspirantes que han superado la puntuación mínima exigida de 50 puntos para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación, tal y como establece la base 7.1 de la convocatoria.

TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

Candidatos	MÉRITOS FORMATIVOS					MÉRITOS PROFESIONALES		TOTAL
	1	2	3	4	5	1	2	
1 ESTÉBAN LÓPEZ, MARTA	13,7	15,0	4,1	12,0	8,0	60,0		100,0
2 RAMOS RODRÍGUEZ, JUAN JOSÉ	12,0	4,8	5,0	12,0	6,4	57,8		98,0
3 BARTOLOMÉ JIMENO, MÓNICA	4,9	8,0	5,0	7,2	4,0	56,0		85,1
4 SÁNCHEZ FRIEGO, FRANCISCO JAVIER	13,4	12,0	5,0	9,6	4,0	29,7		73,7
5 MORCILLO ALONSO, FELIPE	11,7	6,5	3,7		1,8	45,0		68,7
6 GÓMEZ MARTÍNEZ, TERESA	12,6	4,4	3,7	9,0	0,6	37,8		68,1
7 AGUILAR GARCIA, NURIA	4,0	9,5				52,5		66,0
8 DE LA CASA RESINO, IRENE	12,5	4,4	0,2	9,6	3,0	36,0		65,7
9 LÓPEZ VELA, DOLORES	13,2	3,2	2,5	1,2	0,8	44,0		64,9
10 SAIZ LADERA, CRISTINA	13,4	8,0		6,0	2,0	30,0		59,4
11 MAESE MANZANO, JESÚS	4,4	12,0				39,0		55,4
12 ANDRÉS PRADO, MARÍA JOSEFA	13,9	4,0		1,2	1,0	30,0		50,1

Meritos formativos:

Titulaciones o especialidades: 8 puntos por cada titulación o especialidad o proceso selectivo superado: *máximo 16 puntos*

Cursos, seminarios, hasta 0,8 por cada curso o seminario de 15 a 100 horas, hasta 1,5 por cada curso o seminario de 101 a 500 horas y hasta 4 puntos por cada curso o seminario de mas de 500 horas : *máximo 18 puntos*.

Becas en España o en el extranjero relacionadas con las funciones a desarrollar 2,5 puntos por cada año completo: *máximo 10 puntos*

Por autoría o participación en publicaciones relacionadas con las funciones a desarrollar: hasta 1,2 puntos por cada publicación, *máximo 12 puntos*

Por asistencia y participación en congresos: hasta 0,8 puntos por cada ponencia y hasta 0,4 puntos por cada póster, *máximo 8 puntos*

Meritos Profesionales

Experiencia en puesto similar de nivel igual o superior. *12 puntos cada año completo: máximo 60 puntos*

Experiencia en puesto similar de nivel inferior. *8 puntos cada año completo: máximo 40 puntos*

Madrid, 17 de julio de 2015

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo.: Sonsoles Beltrán Morato

